

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

## OSORNO, MAYO 04 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº \_4076/

VISTOS

La solicitud de Patente N° 660 de fecha 02.05.2011 presentada por Don (a) NATALIA DE LOS ANGELES REYES MUÑOZ con domicilio particular

El Informe Interno Nº 123 del 02.05.2011, del

Depto. de Inspección General

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado N° 365 de fecha 04.05.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

EL D.E. Na 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios municipales para el año 2011

El D.E. N° 2103 del 26.04.2011 que modifica

ternas, por el año 2011.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) NATALIA DE LOS ANGELES REYES MUÑOZ, Rut , con domicilio particular en la Patente de Microempresa Familiar de C.LLAMADOS, INTERNET, LIBRERIA ROL Nº9-14605, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.05.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1273 de fecha

04.05.201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/BNGY/shd. Distribución:

- o Interesado.
- Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)